



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 214

DALCAHUE, 26 de enero de 2022.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 08 al presupuesto año 2022, en Reunión, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Certificado N° 128 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 160 con fecha 21 de enero de 2022 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, y la Resolución 26-2021-P del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Decreto alcaldicio N° 2.157 donde se declara electa en cargo de alcalde suplente con fecha 07/01/2022, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL "COMITÉ DE AGUA EL GLACIAR DE CULDEO", comuna de Dalcahue, **Rut de la institución 65.198.466-1**, la cantidad de **\$500.000 (Quinientos mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.015 Organizaciones Comunitarias c.c. 02.02.01.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2022**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

SEVC/MAAB/RCCC/dfss. ✓